PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DE BAIC PARA LA ARTICULACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA INDUSTRIA DE EUSKADI

Expediente nº: BAIC2026_1 Armonizado
Objeto de la contratación: Prestación de Servicios de Secretaría técnica de BAIC para la articulación de la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial de la industria de Euskadi.
Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Nos encontramos en un contexto de profundas transformaciones tecnológicas que están generando retos complejos para el tejido industrial, las administraciones públicas y la sociedad en su conjunto. Entre ellas, la Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como una tecnología clave por su capacidad para transformar procesos productivos, modelos de negocio y sistemas de toma de decisiones, al tiempo que plantea nuevos desafíos en materia de gobernanza, sostenibilidad, confianza y alineamiento con los valores del territorio.

El despliegue efectivo de la IA en la industria requiere una aproximación integral que combine capacidades tecnológicas, disponibilidad y gobernanza del dato, marcos normativos claros, metodologías de adopción progresiva y mecanismos de seguimiento del impacto. Asimismo, resulta imprescindible articular esta transformación en coherencia con las políticas públicas y con una visión de país que permita maximizar el impacto económico, social y territorial de la IA.

En este contexto, Euskadi ha definido una Hoja de Ruta de IA para la Industria, alineada con los objetivos del Plan de Industria 2030, que persigue acelerar una adopción responsable, competitiva y sostenible de la IA, reforzando al mismo tiempo el posicionamiento internacional del territorio.

El Centro Vasco de Inteligencia Artificial (BAIC) se configura como uno de los agentes clave para contribuir al despliegue de esta hoja de ruta, actuando como entidad de referencia en la articulación del ecosistema empresarial, y facilitando una transformación tecnológica basada en inteligencia activa, gobernanza responsable, transformación aplicada y posicionamiento y alianzas.

El despliegue de esta hoja de ruta exige una adecuada articulación entre agentes públicos y privados, que incluyan la estructuración, el despliegue y la coordinación de dicha Hoja de Ruta, de tal forma que se garantice su coherencia y eficacia.

1.2. Contexto de BAIC

BAIC es una asociación sin ánimo de lucro constituida el 28 de julio de 2021, impulsada por entidades empresariales, agentes científico-tecnológicos y el Gobierno Vasco, con el objetivo de aumentar la competitividad de Euskadi mediante el desarrollo y la adopción de la IA de forma ética, colaborativa y soberana.

BAIC opera bajo un modelo de colaboración público-privada que permite alinear las necesidades de la industria con las prioridades estratégicas del territorio, facilitando la coordinación entre empresas, centros de conocimiento, clústeres y administraciones públicas. En la actualidad, BAIC cuenta con una amplia base de entidades socias y colaboradoras que representan los distintos perfiles del ecosistema de IA en Euskadi.

En el marco de su evolución estratégica, BAIC ha reforzado su papel como facilitador de la adopción y escalado de la IA, combinando una actuación directa sobre los agentes empresariales (diagnóstico, sensibilización y acompañamiento) con un apoyo estratégico y metodológico a las prioridades estratégicas de Euskadi. Este enfoque permite dotar de coherencia, escalabilidad y capacidad de seguimiento a la Hoja de Ruta de IA de la Industria de Euskadi.

1.3. Contexto hoja de ruta IA

El Gobierno Vasco ha presentado una Hoja de ruta IA para la adopción de la Inteligencia Artificial en las empresas vascas denominado BidaIA. Este itinerario se apoya en la experiencia y la capacidad metodológica de BAIC, que desarrolla y despliega un enfoque estructurado de

acompañamiento a empresas basado en diagnóstico, definición estratégica y apoyo al despliegue, adaptado al nivel de madurez de cada organización.
Euskadi se ha construido sobre la fortaleza de sus pymes industriales. Durante décadas, miles de pequeñas y medianas empresas han competido gracias al conocimiento técnico, la capacidad de fabricación y la mejora continua de sus procesos. Hoy, la digitalización, el uso intensivo de datos y la inteligencia artificial están transformando cómo producen las empresas, cómo toman decisiones y cómo organizan la información. Incorporar inteligencia artificial no es implantar una tecnología, sino desarrollar capacidades internas y transformar la operativa diaria.
En este contexto, BidaIA nace para ordenar y facilitar ese proceso de transformación. Frente a aproximaciones más desestructuradas, el programa define un itinerario claro y progresivo que permite a las empresas avanzar desde su punto de partida, con objetivos concretos en cada fase y con los recursos adecuados en cada momento.
BidaIA acompaña a las pymes en ese recorrido, ayudándoles a identificar oportunidades de aplicación, desarrollar conocimiento y construir progresivamente las capacidades necesarias para integrar la inteligencia artificial en su actividad.
El itinerario se apoya en un diagnóstico inicial que permite identificar el nivel de madurez en IA de cada empresa y definir un recorrido adaptado a su realidad. A lo largo de este proceso se activan ayudas, herramientas, capacidades tecnológicas y acompañamiento experto, evitando la dispersión de iniciativas y asegurando coherencia en la transformación.
No se trata de promover proyectos aislados o pilotos desconectados, sino de garantizar que los proyectos generen impacto real en la empresa. BidaIA impulsa que las empresas lleguen a las fases de aplicación con una base previa sólida, aumentando significativamente la probabilidad de éxito y la integración efectiva de la inteligencia artificial en sus procesos clave.
Cada nivel del itinerario supone un avance tangible en la capacidad de la empresa para integrar la inteligencia artificial en su operativa diaria, generar impacto medible y consolidar conocimiento interno. La inteligencia artificial no transforma una empresa cuando se prueba; la transforma cuando pasa a formar parte de cómo funciona. Ese es el objetivo de BidaIA: ayudar a las pymes de Euskadi a construir la nueva generación de capacidades industriales.

1.4. Equipo y organización de BAIC

El equipo que conforma BAIC está formado actualmente por doce personas con perfiles adecuados al puesto que ocupan:

1. Directora General
2. Directora de Estrategia y Coordinación
3. Director de Tecnología
4. Directora de Operaciones
5. Responsable de Comunicación
6. Responsable de Administración y Finanzas
7. Responsables de Iniciativas. Estrategia
8. Responsable de Iniciativas. Tecnología
9. Técnico/as de IA Aplicada

BAIC cuenta con un equipo interno multidisciplinar que asume las funciones de dirección, definición estratégica, coordinación institucional, liderazgo técnico, dinamización del ecosistema y seguimiento de iniciativas. Este equipo desarrolla las tareas clave de relación con agentes, representación institucional y orientación estratégica de las actuaciones.

Dada la amplitud, transversalidad y ritmo de ejecución de las iniciativas vinculadas a la Hoja de Ruta de IA de la Industria de Euskadi, BAIC se apoya de forma complementaria en servicios externos especializados que refuercen su capacidad de planificación, coordinación y seguimiento operativo.

En este marco se sitúa la presente licitación, orientada a dotar a BAIC de una Secretaría Técnica que apoye el despliegue ordenado y coherente de su contribución a la hoja de ruta pública, sin sustituir las funciones técnicas ni estratégicas del equipo interno.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BAIC precisa contratar los servicios de Secretaría Técnica para la articulación de la Hoja de Ruta de IA de la Industria de Euskadi y del itinerario asociado a la misma, en coherencia con los objetivos del Plan de Industria 2030.

La Secretaría Técnica prestará apoyo en la estructuración estratégica, ordenación operativa, despliegue progresivo del itinerario y medición, seguimiento y evaluación de las actuaciones vinculadas a la Hoja de Ruta.

Su función será garantizar la coherencia interna del instrumento, la adecuada secuenciación de sus componentes, la integración y actualización de contenidos y recursos existentes, la adaptación a distintas tipologías y niveles de madurez de los agentes y oleadas tecnológicas, y la trazabilidad entre objetivos estratégicos, ejecución operativa e impacto medible.

Asimismo, facilitará la articulación entre BAIC, SPRI, Gobierno Vasco y el ecosistema público-privado implicado, apoyando también la activación y comunicación del instrumento cuando sea necesario para su correcta divulgación y puesta en marcha.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Consideraciones previas

El objeto principal del contrato es prestar servicios de Secretaría Técnica para la articulación de las iniciativas incluidas en la Hoja de Ruta de IA para la Industria de Euskadi, asegurando su ejecución ordenada, trazable y alineada con los objetivos estratégicos definidos por BAIC y el Gobierno Vasco. La Dirección del Proyecto en BAIC supervisará y dirigirá los trabajos, pudiendo priorizar, reordenar actuaciones y solicitar ajustes para asegurar la consecución de los objetivos del contrato.

La Secretaría Técnica actuará como estructura de apoyo operativo, garantizando la coherencia entre iniciativas, el seguimiento de hitos, la trazabilidad entre actuaciones y objetivos, y la disponibilidad de información ejecutiva para la toma de decisiones.

Las actividades descritas a continuación se desarrollarán de forma coordinada con otros servicios de apoyo ya existentes en BAIC. En aquellos ámbitos en los que existan posibles con la actividad base de BAIC o con otras secretarías técnicas en BAIC.

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandas por BAIC, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados. Los licitadores podrán ampliar y mejorar los requisitos establecidos en sus ofertas.

La práctica totalidad de los contenidos recogidos en las actividades del contrato deberán ser entregados/publicados en castellano y euskera y en algunas ocasiones, en inglés, a decisión de BAIC. Todo ello dentro del precio de adjudicación del contrato.

La Secretaría Técnica actuará como apoyo a BAIC, que mantendrá en todo caso el liderazgo y la validación de las decisiones y entregables. No obstante, BAIC podrá encargar a la adjudicataria la ejecución completa de determinadas tareas específicas cuando se requiera especialización o capacidad adicional, garantizando la coordinación con otros contratos en vigor para evitar duplicidades.

3.2. Actividades objeto del contrato

Las actividades objeto del contrato se estructuran en cuatro ámbitos funcionales que configuran el ciclo operativo de la Hoja de Ruta. La organización de estas actividades deberá garantizar coherencia, trazabilidad y alineamiento con los objetivos estratégicos.

BLOQUE 1. Gobernanza operativa
Este bloque tiene por objeto asegurar la adecuada articulación entre BAIC, SPRI, Gobierno Vasco, entidades involucradas en el propio desarrollo de cualquiera de los elementos de BidaIA y el ecosistema público-privado, estableciendo mecanismos de gobernanza operativa que garanticen coherencia y correcta ejecución.

Se proponen las siguientes actividades:

- Coordinación operativa entre los distintos agentes implicados.
- Actualización de roles y responsabilidades de los agentes participantes.
- Establecimiento y mantenimiento de espacios de seguimiento y coordinación de las reuniones de gobernanza incluyendo su documentación.
- Planificación y seguimiento de hitos, dependencias y decisiones operativas relevantes.
- Alineamiento y coordinación de mensajes, contenidos y alcances institucionales, así como interlocución con los agentes y proveedores responsables de la comunicación del programa.

BLOQUE 2. Desarrollo, actualización y mantenimiento del itinerario
El objetivo de este bloque es asegurar el desarrollo, mantenimiento y evolución continua del itinerario BidaIA como instrumento operativo, estructurado y actualizado, garantizando su coherencia metodológica, su aplicabilidad práctica y su alineación con la evolución del tejido empresarial y de las tecnologías de inteligencia artificial.

Se proponen las siguientes actividades:

- Actualización continua de contenidos, incorporando nuevas realidades empresariales, necesidades sectoriales y evolución de las tecnologías de inteligencia artificial.
- Adaptación y mejora de los itinerarios, etapas, niveles y elementos asociados (contenidos, entornos y reconocimientos), asegurando su coherencia y aplicabilidad.
- Definición y mantenimiento de criterios de validación, evidencias y elementos de seguimiento del progreso de las empresas.
- Integración de mejoras derivadas de la experiencia de uso, incluyendo la recogida de evidencias, feedback de las empresas y aprendizajes de la aplicación práctica.
- Mantenimiento y actualización de herramientas, materiales y recursos operativos necesarios para el correcto despliegue del itinerario.
- Asegurar la correcta traslación de los cambios metodológicos, contenidos, criterios de validación, evidencias y elementos de seguimiento a los sistemas y herramientas que soportan operativamente el itinerario.
- Coordinación y alineamiento de los mensajes, contenidos y prioridades de comunicación vinculados a BidaIA entre los distintos agentes y proveedores involucrados, asegurando su coherencia con la evolución del instrumento.

BLOQUE 3. Dinamización, capacitación y acompañamiento a empresas
El objetivo de este bloque es garantizar la activación, dinamización y adecuada ejecución del itinerario por parte de las empresas, facilitando su comprensión, su aplicación práctica y su avance progresivo dentro del proceso de adopción de la inteligencia artificial.

Se proponen las siguientes actividades:

- Diseño y dinamización de sesiones de activación del itinerario, orientadas a facilitar su comprensión y puesta en marcha por parte de las empresas.
- Adaptación de contenidos, formatos y dinámicas para asegurar su carácter aplicado, práctico y orientado a la toma de decisiones.
- Impartición de sesiones prácticas y teóricas, talleres y webinars, adaptados a los distintos niveles de madurez y necesidades de las pymes.
- Apoyo en la gestión operativa de sesiones, convocatorias y participación de empresas en las distintas actividades del itinerario.

BLOQUE 4. Seguimiento, evaluación e impacto
Este bloque tiene por objeto garantizar el seguimiento estructurado, monitorizar el avance y generar información útil para la toma de decisiones, garantizando la mejora continua del instrumento.

Se proponen las siguientes actividades:

- Sistema de seguimiento e indicadores.
- Consolidación de información con la integración de datos en el Observatorio de BAIC.
- Reportes y análisis.
- Propuestas de mejoras en base a datos y aprendizajes.

4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

4.1. Metodología

La empresa licitadora deberá proponer una metodología estructurada para la prestación de los servicios de Secretaría Técnica, alineada con las actividades definidas en el apartado 3.2 y orientada a garantizar la adecuada articulación, estructuración, despliegue progresivo y seguimiento del itinerario y de la Hoja de Ruta de IA.

La empresa licitadora deberá presentar un plan de trabajo que incluya al menos las tareas, hitos y entregables asociados a los trabajos. Dichas propuestas deberán estar basadas en su experiencia y se incluirá una descripción que detalle cada tarea definiéndola con un grado de profundidad que permita comprender su alcance.

El nivel de detalle deberá ser suficiente para acreditar que la metodología permitirá asegurar la coherencia del instrumento, su correcta puesta en marcha y la trazabilidad entre planificación, ejecución e impacto, sin invadir las funciones estratégicas y de decisión reservadas a BAIC.

4.2. Cronograma

Los ámbitos de actuación descritos no se configuran como fases estancas, sino como componentes interrelacionados que podrán desarrollarse de manera concurrente, si bien con una secuencia lógica de activación que priorizará inicialmente el diseño y estructuración del instrumento y la definición de su gobernanza operativa. Se aporta un cronograma orientativo:

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Bloque 1												
Bloque 2												
Bloque 3												
Bloque 4												
	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
Bloque 1												
Bloque 2												
Bloque 3												
Bloque 4												

4.3. Dirección y seguimiento de los trabajos

Corresponde a la Dirección del Proyecto en BAIC la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso y proponer la suspensión de estos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, BAIC indicará al comienzo del proyecto, la persona que ostentará la Dirección de Proyecto y la composición de miembros del Equipo Director. Las funciones de este equipo en relación con el presente pliego serán:

- Supervisar el cumplimiento de las actividades contratadas.
- Validar entregables e informes.
- Priorizar actuaciones cuando sea necesario.
- Convocar reuniones de seguimiento.
- Aprobar ajustes operativos propuestos.

La empresa adjudicataria será responsable de:

- Preparar la documentación necesaria para las reuniones.
- Redactar actas y realizar seguimiento de acuerdos.
- Proponer medidas correctoras cuando se detecten desviaciones.
- Garantizar la actualización continua del sistema de seguimiento.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio de la Dirección del Proyecto, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podría la facturación resultante quedar minorada por el importe que corresponda de acuerdo con las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.4. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección de Proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección de Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de BAIC sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por

escrito de BAIC, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar a la Dirección de Proyecto sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe en el formato y con la periodicidad que defina la Dirección de Proyecto, de cumplimiento de los servicios.

Toda la información que se genere y herramientas desarrolladas deberán ser compartidas y quedar en un repositorio de BAIC para ser accesibles para su posterior seguimiento y mantenimiento por BAIC.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional, una copia en soporte digital con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

Salvo expresa autorización de BAIC en el marco de los trabajos objeto de este contrato, toda la información a la que tengan acceso con ocasión del cumplimiento del contrato tanto la contratista como las personas por ella adscritas a su ejecución y, en su caso, las empresas subcontratistas, tiene el carácter de confidencial y está sometida al deber de secreto profesional, en los términos establecidos en la cláusula 29.1 de las Condiciones Generales del PCAP.

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario un equipo general multidisciplinar de por lo menos 4 personas con experiencia y conocimiento en el ámbito de:

- Implantación y operación de oficinas técnicas o estructuras PMO.
- Gestión y coordinación de proyectos complejos en entornos público-privados.
- Definición y gestión de sistemas de seguimiento.
- Análisis de datos, definición de KPIs y diseño de cuadros de mando para la monitorización, evaluación y apoyo a la toma de decisiones
- Coordinación interinstitucional y articulación de múltiples agentes.
- Diseño, estructuración y despliegue de instrumentos o programas de transformación tecnológica.
- Organizar, activar, impartir y dinamizar sesiones de trabajo (talleres, formaciones, sesiones de ideación).
- Elaboración de materiales didácticos y divulgativos sobre tecnologías complejas trasladándolos a un lenguaje empresarial.
- Diseño y ejecución de acciones de activación, adopción y cambio cultural en organizaciones, orientadas a generar uso efectivo y resultados tangibles.
- Ejecución de estrategias de comunicación asociadas a programas e iniciativas tecnológicas.

Conocimiento técnico necesario:

- Conocimiento sólido del ámbito de la inteligencia artificial, el dato, normativa relacionada y su aplicación empresarial.
- Capacidad para el análisis, tratamiento e interpretación de datos, así como para el diseño y evolución de cuadros de mando, indicadores y sistemas de seguimiento orientados a la toma de decisiones.

- Comprensión de modelos de madurez tecnológica y procesos de adopción en entornos empresariales.
- Experiencia en iniciativas de transformación digital y cambio organizativo.
- Conocimiento funcional en diseño de entornos digitales o plataformas colaborativas vinculadas a programas públicos o instrumentos de política tecnológica.
- Capacidad para interactuar con perfiles técnicos y estratégicos.

Se valorará adicionalmente:

- Conocimiento del ecosistema vasco de innovación y tecnologías emergentes.
- Experiencia en diseño de instrumentos de validación o reconocimiento de madurez.
- Experiencia en políticas públicas de innovación o competitividad industrial.
- Capacidad de interlocución institucional de alto nivel.

~~El equipo descrito es orientativo y no constituye un requisito de admisión o exclusión de las ofertas.~~ El concreto equipo de trabajo propuesto por cada licitador será objeto de valoración en los criterios de adjudicación correspondientes.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos deseados.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto de BAIC, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el equipo de trabajo del propio BAIC.

BAIC podrá solicitar la incorporación de personas adicionales al proyecto, en función de las necesidades puntuales.

Firmado por: C=ES,O=ADIMEN ARTIFIZIALAREN EUSKAL ZENTROA ELKARTEA-EUSKO BAIC-ASOCIACION CENTRO VASCO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL,2.5.4.97=#0c0f56415445532d473136373633323131,CN=44672857A LAURA MARRON (R: G16763211),2.5.4.4=#0c0d4d4152524f4e204d4552494e4f,2.5.4.42=#0c054c41555241,2.5.4.5=#130f49444345532d343436373238353741,2.5.4.13=#0c2f526566
3a414541542f4145415430343030302f505545535441f20312f393835435372f303431313230323403934383239
Fecha: 04/09/2026 08:28:07